



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3143 (A.S.O.C.D. N° 3143/24/07/2020)  
Resolución N° 0965-00-2020

**“POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE CARGA HORARIA PRESENTADA POR EL PROF. DR. ARIEL SEBASTIÁN LEZCANO MACCHI, EN LA CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL, SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----

La Nota D.P. N° 255/2020, con M.E. N° 4747/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la FCM/UNA, por la cual remite Informe Técnico sobre factibilidad de vinculación de Profesionales para cubrir cargos de **Auxiliar de la Enseñanza II** con funciones de **Médico Agregado - Instructor en la Cátedra de Medicina Legal y Deontología** de la FCM/UNA, en la que se evidencia superposición de horario los días martes, con relación al Prof. Dr. Ariel Sebastián Lezcano Macchi. -----

La nota presentada por el Prof. Dr. Ariel Lezcano, de reducción de su carga horaria en la Cátedra de Medicina Legal, Sede Central, de 10 horas semanales a 8 horas semanales, refiriendo además que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Jefe de la Cátedra de referencia. -----

El Dictamen N° 114/2020, con M.E. N° 6995/2020, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato, que guarda relación con la solicitud individualizada en el párrafo anterior, y por medio del cual el mismo, luego de someter a análisis el caso en particular, recomendará al Consejo Directivo el rechazo de la pretensión del Prof. Dr. Ariel Sebastián Lezcano Macchi, por ir la misma en contra de las normativas vigentes y aplicables al caso. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo en relación al presente caso, del que derivara la moción unánime, con la abstención del Prof. Dr. Carlos Adorno, de aprobar el Dictamen Legal de referencia, y rechazar el pedido planteado por el Prof. Dr. Ariel Lezcano. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

0965-01-2020 **APROBAR** en todos sus términos el Dictamen N° 114/2020, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato de la Institución, en relación al pedido elevado por el Prof. Dr. Ariel Lezcano Macchi, de reducción de su carga horaria en la Cátedra de Medicina Legal, Sede Central, de 10 horas semanales a 8 horas semanales. -----



**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y pos-gradado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

0965-02-2020 **RECHAZAR** el pedido planteado por el Prof. Dr. **Ariel Lezcano Macchi**, de reducción de su carga horaria en la Cátedra de Medicina Legal, Sede Central, de 10 horas semanales a 8 horas semanales, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución. -----

  
Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**  
Decano

C.C. Cátedra de Medicina Legal, interesados, Archivo. **LBM/RGM/jn**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

*Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.*